

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 MAR 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO** que la Jefa de Departamento a cargo de la Dirección de Despacho de Presidencia, Sra. Patricia E. FULCO, hará usufructo de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2016, a partir del 3 y hasta el 7 de Abril de 2017, inclusive.

Que para el normal desenvolvimiento del área ésta Presidencia estima pertinente dejar a cargo de la Dirección de Despacho de Presidencia, al Jefe a cargo del Departamento de Coordinación Administrativa, agente Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, Legajo N° 1256, categoría 15 P. A. y T., por el periodo mencionado en el párrafo precedente.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR A CARGO de la Dirección de Despacho de Presidencia, a partir del día 3 y hasta el 7 de abril de 2017, inclusive, al Jefe a cargo del Departamento de Coordinación Administrativa, agente Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, Legajo N° 1256, categoría 15 P.A. y T ; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 24, como así también el plus jerárquico correspondiente, a favor del agente mencionado en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 114/2017**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*

